



VISTO que por Resolución N°096/06 de Consejo Directivo, se aprueba académicamente el Proyecto de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y:

CONSIDERANDO:

QUE el mismo es elevado a Consejo Superior, quien lo envía a la Escuela de Posgraduación para su diligenciamiento, solicitando la evaluación de por lo menos un referente externo.

QUE luego de ser analizado por tres referentes externos el Proyecto ingresa a esta Facultad con las modificaciones propuestas, las mismas son analizadas por los Señores integrantes de la Comisión Ad-Hoc del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

QUE el Consejo Directivo analiza dichas modificaciones y las aprueba, ya que el Proyecto de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería contribuye al logro de los objetivos del Plan Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto e implementa acciones concurrentes con las políticas definidas en el Plan Trienal de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto para el periodo 2.005-2.008.

QUE este tema fue tratado y aprobado por Consejo Directivo, según consta en Acta N°388.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar las modificaciones introducidas al Proyecto de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto autorice la presentación del Proyecto del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería ante la CONEAU.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RESOLUCION N°012/07